



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN

18 OCT 2019

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

2345

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 520 de fecha 01.10.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°23295 de fecha 01.10.2019, Emitida por el Departamento de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de Colaciones Saludables, para uso Programa Autoconsumo.
  - Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y que se adjudica a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo local, de acuerdo a lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.
- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Correa Catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1379, Comuna de Algarrobo para que provea de Colaciones Saludables, para uso Programa Autoconsumo.
  - II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Colaciones la suma de \$ 144.000.- (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos) Impuestos Incluidos.
  - III. Impútese el presente a la Cuenta Complementaria N° 114-05-17-001, correspondiente al Programa Autoconsumo.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

JEM/PFMMU.C/TVC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
F-2353  
FECHA RECEPCIÓN: 17 OCT 2019  
FECHA SALIDA: 18 OCT 2019  
OBSERVACIÓN N°